



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-
51/2018.

ACTOR: MANLIO ARTURO
MATTIELLO CANALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a siete de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-51/2018.

ACTOR: MANLIO ARTURO
MATTIELLO CANALES¹.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ².

Xalapa, Veracruz, a siete de enero de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Erika García Pérez, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de veinte de diciembre de dos mil dieciocho³, a través del cual, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral turna a la ponencia a su cargo el expediente registrado con la clave TEV-RAP-51/2018;
2. Oficio OPLEV/CG/225/2018, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, mediante el cual, remitió la siguiente documentación:
 - a. Original del oficio OPLEV/CG/224/2018 y acuse de recibido, signado por el Secretario del Consejo General del OPLE Veracruz, de veinte de diciembre, relativo al aviso de interposición del recurso de apelación al rubro indicado;

¹ Ostentándose como representante de la entonces Asociación Política Estatal denominada "Movimiento Civilista Independiente".

² En adelante se le denominara OPLE Veracruz.

³ Las fechas se referirán al año dos mil dieciocho, salvo aclaración expresa.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

- b. Original del acuerdo de recepción del recurso de apelación;
 - c. Original de cédula de publicación;
 - d. Original de certificación de retiro de cédula y de que no se recibió escrito de tercero interesado;
 - e. Original del acuerdo de remisión a este órgano jurisdiccional de las constancias de publicidad;
 - f. Copia certificada de las cédulas de estrados por las cuales se publicitaron los acuerdos OPLEV/CG249/2018 y OPLEV/CG250/2018;
 - g. Copia certificada del acuse de recibido de la notificación de los acuerdos impugnados realizada a la entonces Asociación "Movimiento Civilista Independiente";
 - h. Copia certificada de los acuerdos OPLEV/CG249/2018 y OPLEV/CG250/2018;
 - i. Copia certificada del oficio INE/UTVOPL/11065/2018, de siete de diciembre, signado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales;
 - j. Original del informe circunstanciado.
3. Original del escrito de tres de enero de dos mil diecinueve, signado por Guillermo Martín Madero Morelos Zaragoza, a través del cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones.

Al respecto, con fundamento en el artículo 367 y 416 fracciones XI y XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**